



Riohacha D. T. C., 4 de abril de 2.022.

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada:	YOLIMA HERNÁNDEZ AMAYA
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00072-00

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 003, proveniente del JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, el cual, acorde con el Art. 37 y s.s., del Código General del Proceso, ordena comisionar la diligencia consistente en el secuestro bien inmueble propiedad de la demandada identificado con matrícula inmobiliaria número 210-9004 ubicado en la calle 32 número 7ª BIS -46 del Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira, con las facultades pertinentes para llevar a cabo diligencia de secuestro, al inmueble base de la acción.

Por lo tanto, procederá a sub-comisionar a la Alcaldía Distrital de Riohacha D.T.C., conforme a lo facultado por el artículo 37 del C.G.P. y subsiguientes.

Al subcomisionado se le confieren amplias facultades para señalar el día y la hora en que deba cumplirse la diligencia así como designar secuestre conforme al artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente decisión, para sub-comisionar a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA D.T.C., y lleve a cabo la respectiva diligencia.

SEGUNDO: Por secretaría librense el comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gtz.Ro

Firmado Por:

**Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81dc1a293d6706785605704e3b6fcbcee05f1ea6ecf3e7e4bfaf7d4a6da55eb0**
Documento generado en 04/04/2022 11:03:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**